

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

ALPEDRETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2022, y una vez finalizado el período de alegaciones y no habiéndose presentado ninguna, aprobó definitivamente el expediente de modificación presupuestaria número 14/2022, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los siguientes términos:

EXPEDIENTE 14/2022 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES/ DEFINITIVO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECONÓMICA				
1	1	Gastos de personal	13.000,00	11.061,04	24.061,04
1	1	Gastos de personal	5.000,00	34.184,00	39.184,00
9	1	Gastos de personal	7.000,00	5.836,57	12.836,57
TOTAL				51.081,61	

Financiación.—Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

APLICACIÓN: ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
CAPÍTULO		
8	Remanente de Tesorería para gastos generales	51.081,61
TOTAL INGRESOS		51.081,61

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Alpedrete, a 27 de diciembre de 2022.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

(03/25.521/22)

